

NOTA DE PRENSA

Para difusión inmediata

Inspirados en el movimiento de comercio justo, los creadores reclaman un modelo más equitativo de distribución de los ingresos digitales

El estudio llevado a cabo por el CIAM señala los desequilibrios del mercado en la utilización y la remuneración de música por las plataformas digitales

Nashville, EE.UU. - 24 de octubre de 2014. Una coalición internacional de creadores ha unido sus fuerzas en aras de unas normas más equitativas y una mayor transparencia en el reparto de derechos por los servicios de música digital. Las propuestas fueron presentadas en un nuevo informe sobre "Una remuneración justa para los creadores de música en la era digital", publicado por el Consejo Internacional de Creadores de Música (CIAM), con el apoyo de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), Music Creators North America (MCNA) y la Sociedad de Compositores, Autores y Editores de Música de Canadá (SOCAN).

Un nuevo estudio fue publicado anoche en el Congreso del CIAM de 2014 en Nashville, Tennessee, y supone la primera vez que los creadores se unen para expresar su preocupación con respecto a las prácticas comerciales en el sector de la música digital y al reparto de derechos por el streaming y los servicios de descarga en la red. Este informe aporta datos exhaustivos empíricos que sugieren la urgente necesidad de adoptar una alternativa a las actuales prácticas comerciales.

Principales conclusiones

El estudio arroja una serie de conclusiones fundamentales sobre la estructura del mercado del streaming:

Las plataformas de música digital infravaloran la música

El nivel actual de ingresos abonados por los servicios de streaming a todos los titulares de derechos se sitúa entre el 60 y el 70%. En opinión del autor del informe, el Profesor Pierre-E. Lalonde, esta suma infravalora la música. Puesto que dichos servicios están en posición de ser el modelo predominante de consumo de música en el futuro, la remuneración debería revisarse en favor de los titulares de derechos, concluye el Profesor, que además indicó que el nivel actual de remuneración es insuficiente dada la dependencia de estos servicios respecto de los contenidos musicales.



Recomendación: el estudio recomienda una participación para los titulares de derechos no inferior a un 80% de los ingresos brutos procedentes de todas las fuentes por el uso total de música por parte de los servicios de streaming.

El reparto de ingresos entre los distintos tipos de titulares de derechos no es equitativo

Una combinación de limitaciones reglamentarias, desequilibrios de mercado y situaciones en las que las grandes compañías discográficas negocian con los servicios digitales para todas las categorías de titulares de derechos, ha provocado una gran desigualdad entre los ingresos de los sellos discográficos y los creadores. En el negocio del streaming, el reparto de las sumas que hacen los servicios de streaming tiende a ser más favorable para las discográficas y los artistas ejecutantes que para los compositores y editores musicales.

Recomendación: el estudio recomienda un reparto de ingresos más equitativo entre los distintos titulares de derechos, con una proporción de 50/50 entre discográficas y compositores.

Los acuerdos de licencia con los servicios de streaming carecen de transparencia

La falta de transparencia en el proceso de negociación entre las compañías discográficas y las plataformas de streaming y la opacidad de otros muchos aspectos de la cadena de valor actual impiden que artistas y compositores comprendan plenamente su situación.

Recomendación: el estudio recomienda que todas las partes deberían tener pleno acceso a todos y cada uno de los datos pertinentes que afectan a la remuneración.

El estudio concluye que es necesario un modelo comercial más equilibrado para asegurar la sostenibilidad de los servicios de distribución digital de música y garantizar una remuneración más equitativa para todos los titulares de derechos. El Profesor Pierre-E. Lalonde declaró lo siguiente: "Si no apoyan lo suficiente al grupo de personas que precisamente les proporcionan los contenidos creativos que impulsan su negocio, los servicios de streaming pueden estar socavando su futura sostenibilidad".

El camino a seguir: presentación de Fair Trade Music

El estudio propone evitar depender de los organismos gubernamentales y los responsables políticos para garantizar una compensación equitativa y sugiere que la mejor forma de avanzar sería iniciando un proceso de negociación entre todas las partes interesadas.

Inspirado en el movimiento de Comercio Justo para bienes y servicios, el estudio afirma que podría aplicarse un modelo similar al sector de la distribución digital de música. Después del éxito que ha tenido en la industria del café, esta iniciativa de Comercio Justo ha demostrado claramente que, cuando se da la posibilidad de participar en un modelo de compensación equitativa que remunera al individuo que produce bienes de consumo a una tasa de mercado justa, los consumidores finales optarán por unos productos producidos éticamente, aunque su precio sea ligeramente superior.

COM14-1203 Page 2 of 4

Para proporcionar una remuneración más equitativa a los creadores, el movimiento Fair Trade Music debe basarse en tres principios básicos:

1. Inclusión:

Todas las partes sujetas al resultado de las negociaciones con las plataformas de música digital, incluidos los creadores, deben participar plenamente en el proceso.

2. Compensación justa:

Aunque el streaming también debe ser sostenible para las plataformas, aquellos que proporcionan los contenidos, letristas, compositores, intérpretes, editores de música y sellos discográficos, deberían recibir una compensación justa y adecuada.

3. Transparencia:

Son necesarias una mayor apertura y transparencia entre todas las partes que comercian con las plataformas de música digital para garantizar un sistema equitativo que no discrimine a los creadores.

"Quizá nos aguarde un futuro más equitativo si todas las personas relacionadas con el mundo de la música –desde los creadores hasta los consumidores, pasando por todos los demás—aceptaran y aplicaran unas sencillas prácticas éticas. El éxito del 'comercio justo' ha demostrado la disposición de los consumidores a elegir con ética cuando se les presenta una posibilidad sencilla y comprensible de hacerlo", escribe el Professor Lalonde.

Lorenzo Ferrero, Presidente del CIAM, declaró: "Desde el Congreso del CIAM, celebrado en 2013 en Costa Rica, los creadores pensamos que un planteamiento no gubernamental como el Proyecto "Fair Trade Music" podría propiciar estudios y fomentar la sensibilización con respecto a las cuestiones relacionadas con una compensación justa en el ámbito digital", y añadió,

"las conclusiones de este estudio son muy importantes para nosotros —no se trata de quimeras, sino que representan las conclusiones de un completo estudio económico llevado a cabo. Espero que podamos ser capaces de crear conciencia entre los usuarios — nuestro público — respecto a estas cuestiones, para que sean capaces de tomar decisiones informadas que reflejen el valor comercial y cultural de la creación musical".

[Fin]

COM14-1203 Page 3 of 4

Acerca del CIAM

Creado en 1966 para proteger los derechos y apoyar las aspiraciones culturales de los creadores de música, el Consejo Internacional de Creadores de Música (CIAM) se centra en las cuestiones clave directamente relacionadas con los derechos morales de los compositores y creadores de música. Este promueve sus intereses profesionales, económicos y jurídicos y es un foro que permite la cooperación y el establecimiento de contactos. Éste facilita el intercambio de información, ideas y mejores prácticas, y proporciona asesoramiento práctico para ayudar a los creadores musicales a defender su entorno profesional.

Acerca de MCNA

El objeto de Music Creators North America (MCNA) es dar voz a los creadores de música en los debates que se están llevando a cabo y que ayudarán a reformular las leyes y políticas nacionales e internacionales relativas al derecho de autor. También queremos prestar atención a las cuestiones que son importantes, no sólo para nosotros, sino también para todos los amantes de la música y esperamos un mercado justo y dinámico para esta tarea cultural y económica esencial.

Acerca de la SOCAN

La Sociedad de Compositores, Autores y Editores de Música de Canadá (SOCAN) es una organización sin fines de lucro que representa los derechos de ejecución de millones de creadores y editores de música canadienses e internacionales. La SOCAN se enorgullece de liderar el desarrollo a largo plazo del éxito de sus más de 120.000 socios canadienses, además del de la industria musical de Canadá. A través de las licencias, la SOCAN permite a los negocios basados en la música utilizar cualquier obra musical de su elección de forma ética y legal.

Acerca de la CISAC

Presidida por el famoso compositor de música electrónica Jean-Michel Jarre, CISAC - la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores - protege los derechos y promueve los intereses de los creadores y titulares de derechos en todo el mundo.

Con 230 sociedades de autores miembros en 120 países, la CISAC representa indirectamente a más de tres millones de creadores de todas las geografías y todos los repertorios artísticos (música, artes dramáticas, literatura, audiovisual, y artes visuales).

El principal papel de la CISAC es permitir a las sociedades de autores representar con transparencia a los creadores en todo el mundo y garantizar que los derechos se revierten a los autores por el uso de sus obras en cualquier parte del mundo.

En 2012, los derechos recaudados por las sociedades miembros de la CISAC en sus respectivos territorios nacionales alcanzaron los 7.800 millones de euros.

Fundada en 1926, la CISAC es una organización internacional no gubernamental sin fines lucrativos con sede en Francia y direcciones regionales en Burkina Faso, Chile, China y Hungría.

Contacto Prensa

Para solicitar más información, pónganse en contacto con: Cécile ROY – Directora de Comunicaciones, CISAC Tel.: +33 1 55 62 08 86 | E-mail: cecile.roy@cisac.org www.cisac.org | @CISACNews

COM14-1203 Page 4 of 4